

UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"



RESOLUCIÓN No. 388 /

(28 MAR. 2007)

por la cual se modifica el artículo 4º, numeral 1º de la Resolución 1017 de 13 de octubre de 2005

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren las Leyes 30 de 1992 en su artículo 28, 805 de 2003 artículo 7 y el Acuerdo 10 de 2006 artículo 24 numeral 6

CONSIDERANDO

Que se hace necesario aclarar el artículo 4º numeral 1º de la Resolución 1017 de 2005 en el sentido de que para el personal de estudiantes y egresados se aplica el promedio nacional de estudiantes determinado por el ICFES, para efectos de calcular el percentil de los Exámenes de Estado del personal de la Facultad de Derecho.

Que del estudio y aplicación del artículo 4º de la Resolución 1017 de 2005, se han presentado errores de interpretación que han dificultado el procedimiento para establecer el percentil sobre los resultados de exámenes de estado del personal de estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho.

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar el numeral 1º del artículo 4º de la Resolución 1017 de 2005, el cual quedará así:

1. Quienes tanto estudiantes como egresados, en el período respectivo, se ubiquen en el percentil igual o superior al 70% en los resultados de los ECAES del país, para lo cual sólo se tendrá en cuenta el promedio nacional de estudiantes del ICFES.

ARTICULO 2º Los demás artículos de la Resolución 1017 de 2005 no sufren modificaciones y continúan vigentes.

ARTICULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 28 MAR. 2007

Brigadier General **CARLOS LEONGOMEZ MATEUS**
Rector